



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-039/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 435/2022 Y N° 443/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., E INDEX S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1470/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 312/2023, de fecha 12 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 435/2022 y N° 443/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., e INDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 397.938; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., E INDEX S.A.C.I., formalizándose a través de los Contratos N° 435/2022; y N° 443/2022, en fechas 11 y 21 de noviembre de 2022, respectivamente;

Que, por Notas de fechas 27 de abril de 2023, las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., e INDEX S.A.C.I., otorgaron su conformidad para la ampliación de monto de los Contratos N° 435/2022 y N° 443/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 047/2023, de fecha 28 de abril de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000046, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 435/2022 y N° 443/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., e INDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-039/2023

DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“el presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo”*;

Que, por Dictamen, DIJ/DDC/N° 471/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a la justificación elevado por el Administrador del Contrato y lo preceptuado en el Art. 63°, de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable la suscripción de los Convenios Modificatorios para la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 435/22 y N° 443/2022, suscritos con las firmas LA POLICLÍNICA S.A. e INDEX S.A.C.I., en el marco de la LPN SBE 91/21 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS” – con ID 397.938;*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 200/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de las ampliaciones mencionadas;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023306/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 85.556.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1880/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 435/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023307/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con /

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-039/2023

Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 57.044.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuarenta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1881/2023, de fecha 26 de mayo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 443/2022, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por correo electrónico Institucional, de fecha 09 de junio 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación de monto de los Contratos N° 435/2022; y N° 443/2022, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia, de fecha 10 de julio de 2023, remitida vía correo electrónico Institucional, en fecha 11 de junio de 2023, la Gerencia de Salud otorga el parecer favorable en el marco invocado;

Que, las ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 435/2022 y N° 443/2022, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. e INDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas contractuales de los Contratos N° 435/2022 y N° 443/2022, permanezcan inalterables.-----

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-039/2023

- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.-----
 - 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/am/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catálogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Solicitada	Precio Total Ampliado
27	2	2052	51101508-012	10000422	51101508-012	Sulfadiazina de Plata + Vitaminas+Asociados Crema	Unidad	POTE	3900	FISIODERM	ARGENTINA	109.700	427.830.000	780	85.566.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 85.566.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos sesenta y seis mil), IVA INCLUIDO.

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catálogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Solicitada	Precio Total Ampliado
27	2	2052	51101508-012	10000422	51101508-012	Sulfadiazina de Plata + Vitaminas+Asociados Crema	Unidad	POTE	2600	SULFADIAZINA DE PLATA INDEXPHARMA	ARGENTINA	109.700	285.220.000	520	57.044.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 57.044.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuarenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sánchez
Jefa, Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sección de Contrataciones